**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dania Ochoa Galindo, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Indira Ilse Ochoa Martínez, José Cuauhtémoc Cervantes Aceves,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del **Grupo Parlamentario de Morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua;167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con **carácter de DECRETO, a efecto de reformar los artículos** **2810 del Código Civil del Estado de Chihuahua; Tarifa para el Cobro de Derechos para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Artículo 29, Fracción II de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua; y el artículo 8 del Arancel de Notarios, justificado en que el estado de Chihuahua cuenta con una cultura de trabajo y competitividad de las personas productoras que integran el sector agropecuario, quienes aportan empleo y colocan a la producción chihuahuense en los primeros lugares nacionales e incluso internacionales.**

**El sector productivo de Chihuahua requiere el apoyo del poder Legislativo Estatal, ya que los créditos con garantía hipotecaria que se otorgan a este sector se deben elevar a escritura pública teniendo esto impacto directo en la economía de las y los productores chihuahuenses por su costo.**

**Los productores de menor escala afrontan grandes obstáculos para obtener financiamientos entre otros por el incumplimiento de los requisitos que exigen las instituciones financieras y si a ello le súmanos los elevados pagos de los créditos, resulta casi imposible que los productores agropecuarios continúen aportando a la economía estatal.**

**Con esta reforma se apoyará a todos los productores agropecuarios de grandes, medianas y pequeñas escalas, ya que las leyes son generales, abstractas e impersonales, además de que se reducen las desigualdades entre los grandes, medianos y pequeños productores, habiendo oportunidades equitativas para todos y cada uno de ellos en el acceso al crédito.**

**Lo anterior con sustento en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.**[[1]](#footnote-1)Es Chihuahua líder nacional en producción agrícola de diez alimentos, a pesar del clima extremoso y la sequía, ocupa el primer lugar en exportación de ganado bovino en pie; en la producción de alfalfa verde, algodón hueso, avena forrajera, avena en grano, cebolla, manzana, chile verde, nuez, durazno y sandía.

**2.**[[2]](#footnote-2)Además, se ubica entre los primeros diez sitios en frijol, maíz forrajero, maíz grano, trigo grano, uva, sorgo forrajero, melón, papa, carne de bovino en canal, sandía, soya, leche de bovino y leche de caprino; y destaca también en producción de especies menores y apicultura.

**3.**[[3]](#footnote-3)“Nuestro Estado está en el cuarto lugar a nivel nacional en producción de alimentos”, así lo informó el Gobierno del Estado de Chihuahua en el mes de junio del 2021, a pesar de la gran diferencia de condiciones climáticas y de precipitación pluvial, solo lo superan Jalisco, Michoacán y Sinaloa.

**4.**[[4]](#footnote-4)Chihuahua está posicionado en el país, en el primer lugar en producción de alfalfa verde, algodón hueso, avena forrajera, avena en grano, cebolla, manzana, chile verde y nuez; así como en segunda posición en durazno y sandía.

**5**.[[5]](#footnote-5)En el aspecto ganadero, la entidad se ubica en primer lugar en exportación de ganado bovino en pie, “Chihuahua exporta casi el 40% de lo que se exporta a Estados Unidos, de todo México”.

**6.**[[6]](#footnote-6)La entidad se ha mantenido dentro del ranking de los primeros 10 lugares en producción de frijol, maíz forrajero, maíz grano, trigo grano, uva, sorgo forrajero, melón, papa, carne de bovino en canal, sandía, soya, leche de bovino y leche de caprino, además de que la ganadería es una actividad emblemática por tradición.

**7.**[[7]](#footnote-7) Entre las labores agropecuarias, que constituyen un motor para el desarrollo económico del Estado, destacan la exportación de ganado y la producción de especies menores como ovinos, caprinos, porcinos y la apicultura, que contribuyen a que esta entidad sea un pilar para el país, en las actividades del sector primario.

**8.**[[8]](#footnote-8)La producción agropecuaria e incluso la forestal en el Estado de Chihuahua, es del orden de los 70 mil millones de pesos, en un año en condiciones más o menos normales, en el 2019 se obtuvo esa cantidad, en el año 2020 también y se está esperando que la disminución no sea tan radical para el 2021.

**9.** La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para el mes de septiembre del 2021 señaló que las principales actividades agropecuarias en el Estado de Chihuahua son el algodón, nuez, manzana, chile verde, maíz, cebolla, avena forrajera, Alfalfa, en cuanto al inventario ganadero señala que son el bovino de leche, bovino de carne, porcino, ovino, caprino, ave, huevo para plato y la miel.

Aportando los siguientes datos al mes de septiembre del año 2021.

**Algodón.**

• En el año 2020, la superficie cosechada fue de 99,644 ha, con una producción de 468,325 ton y un valor de 6,556 millones de pesos.

• Se caracteriza por que el nicho de productores dedicados a esta actividad se encuentra organizado en Sociedades de Producción Rural y otras figuras asociativas que procesan la cosecha y venden el algodón fibra de forma consolidada, además de compras consolidadas de insumos.

• La venta se realiza al extranjero, generando más de 6 mil millones de pesos de divisas para el estado de Chihuahua, beneficiando a una cantidad fuerte de productores pequeños y medianos primordialmente.

**Nuez.**

• La superficie plantada con Nogal y la producción de nuez, generan una fuente importante de ingreso de divisas a la entidad.

• Se reportaron 62,937 ha plantadas en el año 2020, con 113 mil toneladas de producción y un valor de 7,930 millones de pesos.

• El nicho de productores dedicados a esta actividad se caracteriza por encontrarse, en su mayor parte, organizados para el proceso de la cosecha y para venta consolidada del producto, principalmente al extranjero, generando una fuente importante de divisas.

**Manzana.**

• Se reportó una superficie plantada de 29,393 ha en el año 2020, con una producción de 582 mil toneladas y un valor de 4,949 millones de pesos.

• La producción se comercializa principalmente en el país, destinando una pequeña parte a la industria para obtención de jugos y concentrados.

• Se caracteriza por que genera una fuerte derrama económica para el sector social, a través de la contratación de mano de obra y pago de jornales durante dos temporadas importantes, durante las labores de poda, deshije y durante la cosecha.

• La mano de obra contratada corresponde principalmente de personas que habitan los municipios de la sierra de Chihuahua, quienes, temporalmente se trasladan a la región de clima templado donde se encuentran estas plantaciones y retornan a sus lugares de origen después de la temporada de actividades relacionadas con este cultivo.

**Chile verde.**

• Se reportó una superficie de 28,713 ha sembradas en el año 2020, con una cosecha de 742 mil toneladas y un valor de la producción de 5,194 millones de pesos en el año 2020.

• La cadena productiva se caracteriza por un sector que incluye productores pequeños, medianos y grandes, que generan una derrama económica importante por el pago de mano de obra y jornales, dirigida a la contratación de personas de escasos recursos principalmente durante al menos 2 meses por temporada o ciclo, para siembra y cosecha.

• La venta del producto es principalmente para el mercado nacional, aunque una parte se exporta, generando también divisas para el Estado.

**Maíz.**

• Se reportaron para maíz grano, una superficie sembrada de 167,010 ha durante el año 2020, con una producción de 1,349 mil toneladas, representando un valor de 5,397 millones de pesos.

• Como característica de esta cadena productiva, agrupa productores pequeños y grandes

• Los pequeños obtienen su producción en condiciones de temporal principalmente, dedican la cosecha para alimentación de especies pecuarias existentes en sus unidades productivas, esto da sustentabilidad a su actividad de forma integrada, cuando es necesario, cosechan la planta completa de maíz para obtención de forrajes para alimentación de ganado.

• Los productores grandes focalizan la venta al mercado nacional, junto con el grano de muchos productores medianos y pequeños, este grano se acopia en instalaciones de empresas comercializadoras, propiedad de productores grandes generalmente, dedicadas a prestar este servicio de almacenamiento, comercialización y distribución del producto.

**Cebolla.**

• En el año 2020, se reportaron 5,997 ha sembradas, con una producción de 231 mil toneladas, y un valor de 1,048 millones de pesos.

• La característica de esta cadena productiva es que su siembra se concentra en la región centro sur del estado, agrupando productores pequeños y medianos principalmente, que dependen del agua de riego por gravedad, proveniente de las dos presas de mayor tamaño en Chihuahua: La Boquilla y Las Vírgenes.

• El precio depende de la situación del mercado, llegando a no ser rentable cosechar la cebolla en algunos ciclos.

• Genera una derrama importante de dinero por pago de jornales para siembra y cosecha de este cultivo, en la región mencionada.

**Avena forrajera.**

En el año 2020, se reportaron 121,737 hectáreas sembradas, con una producción de 287 mil toneladas y un valor de 913 millones de pesos.

• La característica principal de esta cadena productiva es que beneficia primordialmente a pequeños y medianos productores, en regiones de agricultura de temporal.

El valor de la producción en MDP cierre preliminar del año 2020 de la avena forrajera fue de 121,737 ha Cosechadas, con 287,893 toneladas de producción obtenida, el valor de la producción fue de 913,642,318.

**Alfalfa.**

• En el año 2020, se reportaron 79,942 ha plantadas con este cultivo, con una producción de 1,438 mil toneladas y un valor de la producción de 5,755 millones de pesos.

• La característica de esta cadena productiva es que los productores dedicados a este cultivo son pequeños y medianos principalmente, quienes, usan la cosecha para dar sustentabilidad a sistemas productivos de bovinos y otros rumiantes, principalmente a aquellos sistemas intensivos de producción de leche.

• Los productores de mayor tamaño, venden primordialmente su cosecha a productores de ganado bovino (leche y también de carne), ubicados en otras regiones como La Laguna, Texas, Nuevo México.

• El sistema da suficiencia a la disponibilidad de alimento de mayor calidad, para ganado bovino principalmente, en la región del Estado y otras cuencas aledañas.

**Bovinos de carne.**

• En el año 2020, se reportó un inventario de cerca de 2.4 millones de cabezas, donde el valor de la producción (del año 2019) se reportó ser de 7,238 millones de pesos, principalmente proveniente de la venta de ganado a Estados Unidos por exportación de becerros.

• Las características principales de esta cadena productiva es que las actividades se realizan en condiciones extensivas, por el pastoreo en agostadero, donde, aproximadamente la mitad de la superficie de pastoreo corresponde a ejidos y comunidades, presentando una sobrecarga de ganado; por otro lado, los productores de ganado con pequeña propiedad mantienen en mejor condición sus respectivos agostaderos.

• En Ejidos y comunidades, el sostenimiento de la producción ganadera se da gracias a la producción de cultivos forrajeros obtenida en parcelas ejidales y de las mismas comunidades.

**Bovinos de leche.**

• En el año 2020, se reportó un inventario de 453,724 cabezas, compuesto por vacas en producción, crías, reemplazos, machos.

• En ciclos anteriores (al año 2019), se ha reportado una producción de leche que supera los 1,128 mil millones de litros, con un valor de 7,276 millones de pesos, donde, cerca del 40% de la producción, se comercializa a través de LICONSA, contando con proveeduría proveniente de productores del sector social.

• Otro 40% de la producción aproximadamente, se comercializa por conducto de empresas propiedad de grandes productores, que se encuentran formalmente organizado y agrupado en grandes consorcios.

• El resto de la producción se comercializa, principalmente en forma de queso, donde la leche, es adquirida a un precio menor al que ofrece LICONSA, sin embargo, da cabida y salida a excedentes de producción, generando empleos y valor agregado a través de la agroindustria; las empresas agroindustriales de este sector pertenecen a grupos no muy grandes de productores, principalmente de la etnia menonita asentada en la entidad.

En cuanto al seguimiento de la actividad pecuaria del año 2021, el inventario ganadero, realizado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es de bovino de leche con 453,724 cabezas, el bovino de carne con 2, 391,657 cabezas, el porcino con 169,964 cabezas, el ovino con 130,525 cabezas, el caprino con 102,887 cabezas, el ave con 3, 345,851 cabezas, el huevo para plato con 261,109 cabezas y la miel con 35,417 colmenas.

El bovino de leche tiene una producción acumulada de 671,588 miles de litros.

En cuanto a la exportación de ganado bovino durante el periodo acumulado fue de 125,205 hembras, 200,498 machos, 4,029 ganado tipo rodeo, siendo un total de 329,732. Así lo reporta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal.

En cuanto a la exportación de ganado bovino para el periodo de agosto del año 2021 fue de 10,853 hembras, 16,604 machos, 463 tipos de ganado de rodeo, siendo un total de 27,920, conforme a la información que presenta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal.

**[[9]](#footnote-9)10.** El Gobierno de México por medio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural estima que al cierre de 2021 se prevé una producción agrícola, pecuaria y pesquera de 290.7 millones de toneladas, 0.5 por ciento más en comparación con las 289.3 millones de toneladas que se alcanzaron el año pasado, pese a la etapa de emergencia sanitaria.

**[[10]](#footnote-10)11.-** El documento Expectativas Agroalimentarias 2021, elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), señala que México se ha consolidado como el tercer productor agropecuario de América Latina y el doceavo a nivel mundial.

**[[11]](#footnote-11)12.-** Para el sector agrícola se espera crecimiento de 0.3 por ciento con una producción de 264.7 millones de toneladas, en el pecuario se anticipa crecimiento de 2.2 por ciento, con una producción de 24.1 millones de toneladas y para la pesca se pronostica un alza de 5.3 por ciento, con una producción de un millón 904 mil toneladas.

**[[12]](#footnote-12)13.** En el año 2020, la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial reportó superávit, por sexto año consecutivo el cual fue de 12 mil 347 millones de dólares y es el mayor saldo positivo en 26 años.

**[[13]](#footnote-13)14.** De acuerdo con el documento Expectativas Agroalimentarias 2021, elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), México se ha consolidado como el tercer productor agropecuario de América Latina y el doceavo a nivel mundial, gracias al positivo dinamismo observado en el sector primario.

**[[14]](#footnote-14)15**. Para el rubro pecuario se prevé crecimiento de 2.2 por ciento, al pasar de 23.6 a 24.1 millones de toneladas de 2020 a 2021, mientras que para la pesca se pronosticó un alza de 5.3 por ciento, con una producción de un millón 904 mil toneladas, por arriba del millón 809 mil toneladas del año pasado, registradas por el SIAP.

**[[15]](#footnote-15)16.** El documento señala que la actividad agrícola, pecuaria y pesquera mexicana transitó en un entorno adverso en el año 2020, condicionado por el efecto de las medidas de distanciamiento social en el país y en las naciones con las cuales México mantiene un estrecho intercambio comercial de estos bienes.

No obstante, con distintos matices sectoriales, el sector agroalimentario registró, en general, un comportamiento productivo favorable. El volumen obtenido alcanzó 289 millones 275 mil toneladas, que significó un millón 863 mil toneladas adicionales en relación con las del año previo.

**[[16]](#footnote-16)17.** El sector agropecuario mexicano integra a más de 5 millones de productores, de los cuales sólo el 10 por ciento tiene acceso al financiamiento. Ante esta situación, el Estado mexicano ha desarrollado instrumentos e impulsado instituciones que conforman la Banca de Desarrollo, con la finalidad de ampliar la cobertura y hacer llegar recursos a aquellos productores de menor escala.

**[[17]](#footnote-17)18.**El sector agropecuario mexicano es una plataforma productiva que alberga a más de cinco millones de productores, quienes han llevado a nuestra nación a posicionarse como la 11ª productora de alimentos del mundo. Sin embargo, se debe reconocer que más del 80 por ciento de las unidades productivas son de baja escala, lo cual les presenta muchas limitaciones para el desarrollo de sus actividades, entre otras, la falta de financiamiento.

**[[18]](#footnote-18)19.**Diversos estudios y evaluaciones demuestran que el financiamiento hacia el sector agropecuario atiende solamente alrededor del 10 por ciento de los productores, por lo que existe un rezago en la inclusión de más de cuatro millones de ellos. Ante esta situación, el Estado mexicano ha impulsado estrategias e instrumentos para atender las necesidades de capital financiero de los productores agropecuarios, como respuesta a la limitada participación de la banca comercial en este sector. Para ello, ha creado instituciones que, en conjunto forman parte de la denominada banca de desarrollo.

[[19]](#footnote-19)**20.**Actualmente, la banca de desarrollo se conforma por seis instituciones (Banjercito, Bansefi –ahora Banco del Bienestar–, Bancomext, Banobras, Nacional Financiera –Nafin–, y Sociedad Hipotecaria Federal), además integra organismos de fomento y fideicomisos públicos. En el año 2019, su participación en el financiamiento fue muy importante ya que sus activos y su cartera de crédito representaron uno de cada cinco pesos respecto de la banca comercial.

[[20]](#footnote-20)**21**.Para atender el sector agropecuario, existen dos instituciones de la banca de desarrollo que han sido las más representativas e importantes desde la mitad del siglo XX: los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), la cuales, en 2018, colocaron recursos en el sector por un monto total de 351.2 mil millones de pesos, cantidad superior al presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural (PEC Rural) de ese mismo año, cuyo monto aprobado ascendió a 334 mil millones de pesos.

**[[21]](#footnote-21)22**. El sistema financiero en México está integrado por una red extensa de entidades financieras que permite dotar de recursos a empresas de todos los tamaños y de cualquier actividad económica. Cada una de las entidades financieras tienden a enfocarse a un mercado objetivo específico, es decir, se especializan en alguna rama productiva, aunque no los limita para atender cualquier negocio que necesite de sus recursos. Esta amplia red de instituciones y organismos son supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que al cierre de 2018 confirmó la operación de 4,898 entidades, mismas que se agruparon en 71 figuras jurídicas.

[[22]](#footnote-22)**23.** La banca múltiple y la banca de desarrollo son estructuras institucionales muy importantes para el sector financiero mexicano, por el tamaño de sus activos y de su cartera. La banca múltiple, también conocida como banca comercial, está integrada por instituciones como BBVA Bancomer, Santander, Citibanamex, Banorte, HSBC, Scotiabank e Inbursa, que son las más relevantes, las cuales ofrecen servicios de banca y crédito, además de captar recursos del público para colocar créditos para el desarrollo de actividades económicas.

**[[23]](#footnote-23)24.**Cabe señalar que, en los municipios rurales, las instituciones financieras con mayor presencia territorial son las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socap), las cuales ofrecen hasta el 74 por ciento de los servicios totales; seguido de la banca múltiple con 16 por ciento; y en tercer lugar la banca de desarrollo con 9 por ciento.

**[[24]](#footnote-24)25. Con relación al financiamiento del sector agropecuario, existe un consenso en muchos estudios y reportes que sólo se atiende aproximadamente a uno de cada diez productores, que generalmente son los de mayor escala.** Las unidades de producción de menor escala afrontan mayores obstáculos para obtener recursos financieros, entre otros, el incumplimiento de los requisitos exigidos por las instituciones financieras, la falta de información técnica y administrativa de sus sistemas productivos, la incorporación desventajosa al mercado y la actividad productiva con alta dependencia al comportamiento climático. Estas características suponen mayor riesgo y costos de transacción, lo que ocasiona que la banca comercial sea conservadora cuando se trata de canalizar un crédito a este sector, de ahí la necesidad de que el Estado tenga mayor presencia en el otorgamiento de servicios financieros a los productores de menor escala.

[[25]](#footnote-25)**26.** En ese sentido, se explica que los bancos que realicen operaciones de fomento y desarrollo de carácter privado prácticamente sean inexistentes, ya que, por lo general, las actividades de fomento y desarrollo son costosas y poco rentables, por lo que no resultan atractivas para el propósito lucrativo y de bajo riesgo que buscan las instituciones privadas. En consecuencia, las operaciones de fomento recaen principalmente en la esfera estatal, particularmente aquellas vinculadas con el financiamiento del sector agropecuario.

**[[26]](#footnote-26)27.** La banca de desarrollo juega un papel determinante en la oferta de servicios financieros en el sector agropecuario. En el marco de los enfoques de desarrollo y política, se tienen propósitos orientados a crear instrumentos e instituciones que permitan poner a disposición de los productores recursos que dinamicen su actividad y generen esquemas de mayor inclusión financiera.

**[[27]](#footnote-27)28.**El Estado desarrolla constantemente instrumentos financieros para mejorar la atención de los productores agropecuarios, y una de las acciones ha sido la estratificación de la población para recibir servicios diferenciados de las diferentes instituciones con las que cuenta la administración pública federal (APF). Los productores de escasos recursos y de baja productividad, generalmente son atendidos por instituciones que otorgan subsidios como la Secretaría del Bienestar, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y si requieren micro financiamiento pueden ser cubiertos por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros (hoy Banco del Bienestar); A su vez los productores de mayor tamaño, con potencial productivo y poco o nulo acceso a la banca comercial, pueden ser sujetos de apoyos de la FND y FIRA: los productores grandes o comerciales están en condiciones de utilizar los recursos de la banca comercial de manera directa, o en su caso, pueden acceder a recursos financieros de FIRA, Nacional Financiera (Nafin) y el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext). A partir de esta diferenciación de productores se indica que la banca de desarrollo tiende a concentrar su atención hacia aquellos productores con potencial productivo y capacidad de pago (Santoyo, 2013).

**[[28]](#footnote-28)29.**Es innegable la necesidad de que se incremente la disponibilidad de recursos públicos y/o privados para la producción de alimentos y que la Banca de Desarrollo se convierta en un instrumento para impulsar las diferentes actividades agropecuarias, sin embargo, como se ha visto, su presencia es limitada a nivel territorial y también entre diferentes estratos de productores.

En consecuencia, la mayoría de las unidades productivas buscan diferentes alternativas de financiamiento para cubrir sus necesidades.

De ahí que, de acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria, (ENA- 2017), las fuentes de recursos más solicitadas fueron, en orden de importancia, la empresa o persona que comprará la producción, las cajas de ahorro, la FND, y la empresa que provee los insumos, principalmente.

**[[29]](#footnote-29)30.** EL FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR AGROPECUARIO: FIRA Y FND.

FIRA y FND son considerados los organismos financieros del sector público con mayor presencia en el sector rural, que otorgan financiamiento para el desarrollo agropecuario del país. FIRA es una institución sectorizada al Banco de México y funge como banco de segundo piso, ello significa que para que sus recursos lleguen a los productores se apoya en los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB-Banca múltiple); y en los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNBSocap, Sofom). Por su parte, la FND es una institución sectorizada a la SHCP, que opera en dos vías, como banco de segundo piso y banco de primer piso; es decir, otorga financiamiento a través de intermediarios financieros rurales; y de manera directa a los productores agropecuarios. Es importante señalar que, en algunos ejercicios fiscales, la FND ha dispersado recursos provenientes de FIRA.

**1. FIRA**

Los instrumentos de financiamiento que FIRA ofrece a los productores agropecuarios son de diferente naturaleza destacando los siguientes:

**Crédito para conceptos de avío y capital de trabajo**. Financiamiento que se otorga para cubrir las necesidades de capital de trabajo, como adquisición de insumos, materias primas y materiales, pago de jornales, salarios y otros gastos directos de producción. El plazo máximo por disposición es de 2 años, excepto los financiamientos destinados a la actividad comercial respaldados con certificados de depósito, que no deben exceder 180 días. En el caso de capital de trabajo permanente, el plazo máximo es de 5 años.

**Crédito prendario.** Se otorga para facilitar la comercialización y la captación de recursos de manera expedita a las empresas con necesidades de capital de trabajo, que disponen de inventarios, ya sea de materias primas o productos en proceso y terminados, que pueden ser objeto de pignoración y garantizar con dicha prenda el crédito solicitado. Se otorga por un plazo máximo de 180 días, pudiéndose prorrogar por otros 180 días.

**Arrendamiento.** Financiamiento para la adquisición de bienes de activo fijo susceptibles de arrendamiento, bienes muebles e inmuebles, elegibles de ser apoyados con recursos FIRA.

**Reporto.** Financiamiento para generar liquidez a las empresas agropecuarias, forestales y pesqueras sobre sus inventarios, de manera oportuna, así como dar certidumbre a los Intermediarios Financieros sobre la prenda, el plazo inicial es de hasta 45 días, renovable hasta por un plazo máximo de 180 días en períodos de 45 días, sin exceder la vigencia del Certificado de Depósito.

**Préstamo quirografario.** Financiamiento para cubrir necesidades de corto plazo, mediante créditos que las instituciones de banca múltiple otorgan a clientes que, a su juicio, cuentan con reconocida solvencia económica y moral, con capacidad de pago y cuyo destino son conceptos de inversión elegibles para FIRA. Se otorga por un plazo máximo de 180 días, pudiéndose prorrogar por otros 180 días.

**Crédito de liquidez.** Préstamo de naturaleza transitoria, para fondear a los intermediarios financieros no bancarios el importe de los vencimientos de créditos pagados a FIRA que no les cubran sus acreditados, en tanto se analiza la situación de éstos para definir el tratamiento que resulte adecuado. El plazo máximo de recuperación es de 105 días naturales.

**Crédito refaccionario.** Financiamiento que se destina para realizar inversiones fijas. El plazo máximo es de 15 años. Para plantaciones forestales y otros proyectos de larga maduración, el plazo para la amortización del principal podrá ser de hasta 20 años.

**Factoraje.** Financiamiento sobre la sesión de derechos de cualquier tipo de documento previsto por las leyes aplicables, que exprese un derecho de cobro o que acredite la existencia de dichos derechos de crédito: facturas, contrarrecibos, títulos de crédito como pagarés y letras de cambio, derechos de crédito derivados de contratos de arrendamiento, entre otros. Se otorga por un plazo máximo de 180 días, pudiéndose prorrogar por otros 180 días. En factoraje financiero sobre derechos de crédito derivados de contratos de arrendamiento, el plazo máximo podrá ser hasta 8 años.

El saldo total de financiamiento de FIRA ha tenido un comportamiento creciente, al pasar de 49.1 miles de mdp en el año 2006 a 195.5 miles de mdp al cierre del año 2018, con una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 12.2 por ciento. En términos absolutos, en el periodo, el saldo se cuadruplicó, lo que significó mayor colocación de recursos en el sector agropecuario.

En el año 2018, el saldo total de financiamiento ascendió a 195.5 miles de mdp, de los cuales 57 por ciento correspondieron al área agrícola, 25 por ciento al área pecuaria y al área pesquera y forestal, solamente 3 por ciento y 2 por ciento, respectivamente. La distribución del flujo de financiamiento por actividad productiva se concentró en 63 por ciento para la agricultura, 20 por ciento para la ganadería, 13 por ciento para actividades económicas rurales (normalmente no agropecuarias), 3 por ciento para la acuacultura y pesca, y 1 por ciento para actividades forestales.

**2. FND**

La FND es una institución sectorizada a la SHCP, y opera a través de los esquemas de segundo piso y de primer piso. Los instrumentos de financiamiento que ofrece a los productores son similares a FIRA.

**Crédito cuenta corriente**. Es un crédito sin destino específico, se puede utilizar para cubrir necesidades de financiamiento de corto plazo y de manera inmediata.

**Crédito simple.** Útil para financiar requerimientos de capital de trabajo, para la producción de bienes, prestación de servicios o comercio, y para la adquisición de activos fijos.

**Crédito prendario.** Garantía financiera para productores que requieran liquidez inmediata para participar en procesos de acopio, comercialización y/o financiar capital de trabajo.

**Crédito de habilitación o avío.** Sirve para la adquisición de materias primas, materiales y gastos directos de explotación, así como para cubrir necesidades de capital de trabajo.

**Crédito refaccionario.** Producto que sirve para financiar la adquisición, reposición o sustitución de maquinaria, equipo y otros Activos Fijos.

**Reporto.** Apoya la liquidez, comercialización y financia el capital de trabajo a los productores, sobre mercancías o bienes (Subyacente) amparados con Certificados de Depósito (CD) y Bonos de Prenda (BP), emitidos por un Almacén General de Depósito (AGD).

En el año 2019, la FND colocó recursos por un monto de 59 miles de mdp, 4,700 mdp menos que en el año 2018. El principal instrumento fueron los créditos simples que representaron el 55 por ciento del financiamiento total. Al sumar el crédito simple con el de avío, en conjunto alcanzaron el 73 por ciento de los recursos colocados, es decir, 3 de cada 4 pesos se destinaron a inversiones de corto plazo. El crédito refaccionario significó solamente el 20 por ciento, el cual se destinó a inversiones de capital o de largo plazo.

En el año 2018, FND y FIRA colocaron recursos en el sector agropecuario por un monto total de 351.2 miles de mdp, 63.7 miles de mdp y 287.5 miles de mdp, respectivamente. Esta cantidad es superior al presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural (PEC Rural) de ese mismo año, cuyo monto aprobado ascendió a 334 miles de mdp. Otro dato por destacar es que, en términos de recursos dispersados, FND representa una quinta parte de lo que hace FIRA, es decir, 1 de cada 5 pesos.

**[[30]](#footnote-30)31.** **Actualmente, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, reconoce la existencia de un bajo nivel de capitalización de los productores, y que el financiamiento es limitado al sector rural. Asimismo, dentro de las actividades agropecuarias financiadas, los recursos se concentran en las actividades agrícolas y pecuarias, en detrimento de las actividades acuícolas y pesqueras.**

**La banca de desarrollo debe buscar los mecanismos para privilegiar la inclusión financiera y la ampliación del crédito en regiones prioritarias y en aquellos productores de baja escala, mediante una canalización eficiente, prudente y trasparente de los recursos, cuidando la sustentabilidad a mediano plazo de las instituciones.**

**Las instituciones que otorgan financiamiento, ante los riesgos que presenta el productor de baja escala, tales como prácticas de producción, el clima, la disponibilidad de recursos naturales y financieros para llevar a cabo la actividad, generalmente les solicitan mayores garantías para poder otorgarle algún crédito, y le imponen tasas de interés mayores que a productores de mayor escala.**

**El sector agropecuario se desarrolla en condiciones de alta incertidumbre, principalmente causada por los efectos climáticos, que cada vez son más severos y recurrentes. Esta situación dificulta en muchas ocasiones el pago de los créditos, que amenaza con el crecimiento de la cartera vencida.**

**Uno de los desafíos que enfrenta la banca de desarrollo es que los agricultores que contratan instrumentos de crédito son los de mayor escala, pero son una minoría. Esta condición causa que el crédito tienda a encarecerse, por lo que, como cualquier negocio, es necesario que haya una mayor cantidad de productores para que los costos unitarios bajen y se desarrolle un mejor y más robusto mercado financiero agropecuario.**

**Por todo lo anteriormente expuesto sabemos la difícil situación de las y los productores agropecuarios chihuahuenses, la presente iniciativa es de vital importancia ya que:**

**I.-Actualmente el costo de los créditos es muy elevado y los productores en su mayoría no cuentan con recursos para adquirir el crédito, los impactos positivos de la presente iniciativa permitirán el acceso al crédito al sector social de productores, agricultores, ganaderos y demás personas que integran el agro en el Estado de Chihuahua.**

**II.-Los créditos con garantía hipotecaria que se otorgan en el sector agropecuario, en todos los casos exceden las 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por lo cual, todos se deben de realizar en Escritura Pública teniendo con esto impacto directo en la economía del productor, debido a que el costo que tiene el formalizarse en Escritura Pública es mucho más elevado que el realizarse en escrito privado.**

**El impacto positivo de la presente iniciativa es directamente en la economía del productor, al ser un costo más bajo el adquirir los créditos debido a su formalización, además de que motivara a los productores a que se acerquen a las financieras para fondear sus actividades, de esta manera se apoya e incrementa la economía del sector primario lo que significaría no cerrarle las puertas y dejarlos sin opciones a falta de apoyo al sector.**

**III.- Las escrituras públicas de los créditos tiene un alto costo inscribirlos en la sección segunda, por ello es necesario reformar el Arancel de Notarios, ya que no solo pagan este sino también el avalúo y traslados.**

**El impacto económico y social vigente es que los créditos para los productores son muy costosos, por tal motivo es difícil para ellos acceder al crédito.**

**Por ejemplo para un crédito de 200 mil pesos, los productores vienen pagando entre derechos, pagos notariales, cerca de 22 mil pesos.**

**En el caso de un crédito de 1 millón de pesos, los cobros, impuestos y gastos para el mismo ascienden cerca de 40 mil pesos.**

**Con la Reforma planteada para un crédito de cerca de 200 mil pesos estaríamos hablando de una disminución significativa, el productor pagaría cerca de 5 mil a 10 mil pesos por los gastos que conlleva el mismo y el monto de crédito.**

**La presente iniciativa de reforma permite el acceso al crédito a sectores desprotegidos y a un costo económico.**

**D E C R E T O:**

**PRIMERO.-**Se **REFORMAN el artículo 2810 del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para quedar redactado de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 2810. Código Civil del Estado de Chihuahua.** Cuando el crédito hipotecario exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la hipoteca debe otorgarse en escritura pública. Cuando no exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, podrá otorgarse en escritura privada ante dos testigos, ratificada en los términos de ley.

*Cuando se trate de créditos al sector primario, como actividades agrícolas, ganaderas, rural, forestal y pesquero, de transformación de materias primas, y/o cualquier actividad enfocada al campo, o destinadas a cualquier actividad en comunidades de menos de 50 mil habitantes, en cualquier caso, el crédito hipotecario se formalizará en escritura pública cuando exceda 11,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en montos inferiores a éste, se formalizará en escritura privada, ante fedatario público y dos testigos.*

**SEGUNDO.-Se Actualiza la tarifa para el Cobro de Derechos en el Ejercicio Fiscal 2022 en su Artículo 29, Fracción II.**

*Tarifa para el cobro de derechos para el ejercicio fiscal 2022 en el Artículo 29. Fracción II. Por la inscripción de convenios modificatorios, así como los contratos que contengan disposiciones de efectivo de créditos otorgados con anterioridad, inscripción de las garantías adicionales y/o cesiones de crédito, cesión de derechos litigiosos o convenios de subrogación o reconocimiento de adeudos, cuya garantía ya estuviese previamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se pagará el derecho conforme a la cuota de 156 UMAs.*

*Tratándose de garantías constituidas en Créditos al sector primario, como actividades agrícolas, ganaderas, rural, forestal y pesquero, de transformación de materias primas, y/o cualquier actividad enfocada al campo, o destinadas a cualquier actividad en comunidades de menos de 50 mil habitantes, la cuota será de 21 UMAs*.

**TERCERO.- Se reforma el Artículo 8 del Arancel de notarios, para quedar de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 8. Arancel de Notarios para el Estado de Chihuahua de 1989, actualizado a 2022.** Por Escrituras Públicas o Actas Notariales de Valor Determinado que no tengan cuota especial, se cobrará:

1. Si el valor no excede de $34,061.00………………………………………….10 %
2. De $34,061.00 a $181,665.00, se cobrará además el 3% sobre el excedente.
3. De $181,665.01 a $363,321.00, se cobrará además el 2.5% sobre el excedente.
4. De $363,321.01 a $726,646.00, se cobrará además el 1.5% sobre el excedente.
5. De $726,646.01 a $1,771,198.00, se cobrará además el .75% sobre el excedente.
6. De $1,771,198.001 a $5,905,404.00, se cobrará además el .50% sobre el excedente.
7. De $5,905,404.01 en adelante, se cobrará además el .30% sobre el excedente.

***Tratándose de créditos al sector primario, como actividades agrícolas, ganaderas, rural, forestal y pesquero, de transformación de materias primas, y/o cualquier actividad enfocada al campo, o destinadas a cualquier actividad en comunidades de menos de 50 mil habitantes, aplicará la cuota fija de 21 UMAs.***

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que, elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de marzo del año 2022**.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA**  **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. DANIA OCHOA**  **GALINDO** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. INDIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ** |
| **DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES** |  |
|  |  |

1. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-chihuahua-lider-nacional-en-produccion-agricola-de-10-alimentos [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-chihuahua-lider-nacional-en-produccion-agricola-de-10-alimentos [↑](#footnote-ref-2)
3. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-chihuahua-lider-nacional-en-produccion-agricola-de-10-alimentos [↑](#footnote-ref-3)
4. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-chihuahua-lider-nacional-en-produccion-agricola-de-10-alimentos [↑](#footnote-ref-4)
5. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-chihuahua-lider-nacional-en-produccion-agricola-de-10-alimentos [↑](#footnote-ref-5)
6. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-chihuahua-lider-nacional-en-produccion-agricola-de-10-alimentos [↑](#footnote-ref-6)
7. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-chihuahua-lider-nacional-en-produccion-agricola-de-10-alimentos [↑](#footnote-ref-7)
8. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/es-chihuahua-lider-nacional-en-produccion-agricola-de-10-alimentos [↑](#footnote-ref-8)
9. [Prevé Agricultura 290.7 millones de toneladas de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en 2021 | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/agricultura/prensa/preve-agricultura-290-7-millones-de-toneladas-de-produccion-agricola-pecuaria-y-pesquera-en-2021?idiom=es) [↑](#footnote-ref-9)
10. [Prevé Agricultura 290.7 millones de toneladas de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en 2021 | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/agricultura/prensa/preve-agricultura-290-7-millones-de-toneladas-de-produccion-agricola-pecuaria-y-pesquera-en-2021?idiom=es) [↑](#footnote-ref-10)
11. [Prevé Agricultura 290.7 millones de toneladas de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en 2021 | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/agricultura/prensa/preve-agricultura-290-7-millones-de-toneladas-de-produccion-agricola-pecuaria-y-pesquera-en-2021?idiom=es) [↑](#footnote-ref-11)
12. [Prevé Agricultura 290.7 millones de toneladas de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en 2021 | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/agricultura/prensa/preve-agricultura-290-7-millones-de-toneladas-de-produccion-agricola-pecuaria-y-pesquera-en-2021?idiom=es) [↑](#footnote-ref-12)
13. [Prevé Agricultura 290.7 millones de toneladas de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en 2021 | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/agricultura/prensa/preve-agricultura-290-7-millones-de-toneladas-de-produccion-agricola-pecuaria-y-pesquera-en-2021?idiom=es) [↑](#footnote-ref-13)
14. [Prevé Agricultura 290.7 millones de toneladas de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en 2021 | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/agricultura/prensa/preve-agricultura-290-7-millones-de-toneladas-de-produccion-agricola-pecuaria-y-pesquera-en-2021?idiom=es) [↑](#footnote-ref-14)
15. [Prevé Agricultura 290.7 millones de toneladas de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en 2021 | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)](https://www.gob.mx/agricultura/prensa/preve-agricultura-290-7-millones-de-toneladas-de-produccion-agricola-pecuaria-y-pesquera-en-2021?idiom=es) [↑](#footnote-ref-15)
16. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala>. [↑](#footnote-ref-16)
17. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala>. [↑](#footnote-ref-17)
18. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-18)
19. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-19)
20. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-20)
21. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-21)
22. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-22)
23. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-23)
24. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-24)
25. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-25)
26. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-26)
27. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-27)
28. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-28)
29. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-29)
30. <http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-banca_de_desarrollo-n-_en_el_sector_agropecuario.htm#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20banca%20de%20desarrollo%20en%20el%20sector%20agropecuario,-El%20sector%20agropecuario&text=Ante%20esta%20situaci%C3%B3n%2C%20el%20Estado,aquellos%20productores%20de%20menor%20escala> [↑](#footnote-ref-30)